

Cuentas

Claveria

que de este Municipio se haga á cargo, los que garantiza con los suyos propios. En 2º lugar se acuerda tambien que se haga saber al Depositario cuante D. Rogelio Guerrero Garcia presente con la oportunidad que previenen las leyes vijentes las cuentas del tiempo que ha ejercido este cargo, en el presente año Economico. Con 3º lugar que para el ejercicio del mismo año se nombra elaboros de Propios al Sr Alcalde Presidente, Al Regidor D. Alfonso Pagan Barreto y al presente Secretario, como Interventor nato por la Ley, de los fondos Municipales, los cuales en el dia que dicho Sr Presidente dijonga se reuniran para reconocer el Arca y sus llaves, papeles y existencias que hubiese. Con 4º que para mayor exactitud de la cuenta y razon de fondos se observara lo prebisto por la Ley Municipal vijente, supliendose, estrictamente, al Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio del presente año Economico, en cuyo estado y no terminado otros asuntos de que tratar el Sr Presidente dijon por terminado el acto que firman los

